



**XXXI CONGRESO DE HISTORIA REGIONAL
“Doctor JUAN HÉCTOR JARA”
21 al 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

BASES Y REGLAMENTO

Artículo Primero: El GABINETE MARPLATENSE DE ESTUDIOS HISTÓRICOS REGIONALES convoca a estudiantes, docentes, investigadores y vecinos al XXXI Congreso de Historia Regional “Doctor JUAN HÉCTOR JARA”. La participación es libre.

Artículo Segundo: La apertura del Congreso será el día lunes 21 de septiembre de 2020 a las 17 horas, estando previsto su desarrollo hasta el viernes 25, diariamente en el mismo horario. Las sesiones se realizarán de manera virtual y se emitirán por las plataformas de Youtube y Facebook. https://www.youtube.com/watch?v=AQc5tR_0MO8

Artículo Tercero: Podrá ser presentado todo trabajo que aporte datos sobre el pasado en la región sureste de la Provincia de Buenos Aires: pagos, parajes, esquinas de campo, estancias, tradiciones y folklore, biografías, poblaciones, instituciones, y en general todo aquello que constituya y conforme el patrimonio histórico y cultural de la región.

Artículo Cuarto: Toda persona interesada en participar como expositor del Congreso, deberá presentar trabajos o ponencias referidas a los temas enunciados precedentemente. Los mismos deberán ser inéditos y acompañados con indicación de fuentes y bibliografía. En todos los casos deberán entregar un resumen (ABSTRACT) del tema, de una extensión de no más de 200 palabras.

Para aquellos que, además quieran publicar sus trabajos deberán seguir los siguientes pasos.

Normas de publicación:

1. Los artículos no deben exceder las 10000 palabras.
2. Se enviará con nombres, afiliación institucional, dirección de correo electrónico. Los mismos serán sometidos a una evaluación por el Gabinete de Estudios Histórico marplatenses
3. Las referencias bibliográficas deberán seguir el formato APA

Artículo Quinto: Las personas que participen en el Congreso se obligan a cumplir y aceptar las disposiciones de esta convocatoria y las normas de organización a que resuelva la entidad organizadora, a la cual corresponde, en todos los casos, la interpretación y alcance de las mismas.

Artículo Sexto: Toda presentación – trabajo o proyecto – deberá elevarse por escrito a doble espacio, en Word, Tamaño A4, Tipografía: Times New Roman, Tamaño: 12.con referencias, bibliografía, fotos, etc. con el objetivo de ser incluido en la publicación digital de las actas del congreso.

Artículo Séptimo: Las comunicaciones de proyectos deberán ser específicas en cuanto al tema propuesto, expresadas con fundamentos y ser acompañadas con su posible instrumentación.

Artículo Octavo: Recibidos los trabajos o proyectos, la Comisión Organizadora procederá a clasificarlos, resolver su aceptación y fijar fecha y hora para su exposición, según entienda corresponder. No habrá costo de inscripción.

Artículo Noveno: En las sesiones solamente se dará entrada a los trabajos y proyectos aceptados.

Artículo Décimo: La duración prevista para cada sesión del Congreso será de 2 horas, máximo. Los disertantes dispondrán de hasta 10 minutos para exponer sus trabajos. El moderador o las autoridades del Congreso, podrán disponer sobre la conclusión, extensión de las presentaciones o diferirlas para otras fechas u oportunidades.

Artículo Decimoprimer: Los trabajos y los proyectos serán recibidos hasta el 15 de septiembre de 2020 en la dirección de correo electrónico:

* congresohistoriamdp@gmail.com

* **XXXI Congreso de Historia Regional (en facebook)**

* **@congresodehistoriaregionalmdp (en facebook)**

Artículo Decimosegundo: Los participantes autorizan al Gabinete (GMEHR) a disponer del material para su archivo y/o difusión sin fines de lucro y con reconocimiento de la propiedad intelectual de sus autores. Asimismo se incluirán en la publicación digital de las actas del mismo.

Artículo Decimotercero: Se entregarán certificados: a los disertantes por la presentación de sus trabajos.

COMISIÓN ORGANIZADORA